

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 2022-00259

Estese a lo dispuesto por el superior en providencia del 30 de enero de 2024, por medio del cual el Tribunal Superior confirmó el auto del 19 de julio de 2023, dictada por este juzgado, mediante el cual se decretó la nulidad del trámite por indebida notificación de la demanda y corrigió el auto admisorio de la misma, en este trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f42410ca2aaeb4a23b162f6ce9b53ea7545a18a336fa642390b530c72fe3db1d**
Documento generado en 16/02/2024 05:16:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>